

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE ACUERDA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS QUE COMPONDRÁN LA COMISIÓN DE VALORACIÓN ENCARGADA DE LA VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CA-20/2022.

En la tramitación del expediente relativo al concierto de plazas para la prestación de los servicios de Atención Residencial, Centro de Día y Centro de Día Ocupacional para personas con discapacidad en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se han puesto de manifiesto los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

ANTECEDENTES DE HECHO

Único. Mediante Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía ha sido aprobado el expediente para la contratación de los servicios citados a adjudicar mediante procedimiento de concierto social.

A este antecedente de hecho le resultan de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 16.1 del Decreto 41/2018, de 20 de febrero, por el que se regula el concierto social para la prestación de los servicios sociales, establece que *«el órgano competente para la adjudicación del concierto social designará en la convocatoria de licitación una comisión de valoración, que será la encargada de valorar las ofertas presentadas»*.

Establece en su apartado 2 que *«La comisión de valoración estará compuesta por personas sin vínculos ni relación mercantil con las entidades licitadoras, con conocimientos y experiencia en la materia, debiendo tener, al menos, las personas designadas para la Presidencia y Secretaría la condición de personal funcionario. Entre sus miembros deberá figurar un representante del órgano encargado del asesoramiento jurídico de la entidad concertante y un representante de la respectiva Intervención»*.

Segundo. El artículo 43, apartado 2 del Decreto 101/2011, de 19 de abril, modificado por el Decreto 44/2022, de 15 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, establece que *<el órgano de contratación de la Agencia es la Dirección-Gerencia de la misma>*.

De conformidad con lo anteriormente expuesto y en uso de las facultades que me confiere el artículo 43.2 de los Estatutos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía,

FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA	27/02/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm8X23RSCUBMYBCA84QF7DPB95G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



aprobados mediante Decreto 101/2011, de 19 de abril, modificado por el Decreto 44/2022, de 15 de marzo,

RESUELVO

PRIMERO. DESIGNAR a los integrantes de la Comisión de Valoración en el procedimiento de contratación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, para el concierto de plazas para la prestación de los servicios de atención residencial, centro de día y centro de día ocupacional para personas con discapacidad en situación de dependencia en Andalucía, (Expte.: CA-20/2022), con la siguiente composición:

Presidenta: Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de Contratación.

Presidente suplente: Juan Antonio Muñoz Jardúo, Secretario General.

Vocalías:

Primera: La persona representante de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Segunda: La persona representante de la Intervención en los términos establecidos en el art. 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera: María del Carmen Fernández Parente, responsable de Departamento de la Jefatura de centros y promoción de la autonomía.

Cuarta: Marta Rosell Martí, Técnica de la Jefatura de Contratación.

Quinta: M.^a José Gutiérrez Rivas, asesora técnica de la Dirección General de Discapacidad de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Secretaria: M.^a del Mar Álvarez Toledo, asesora técnica de la Jefatura de Contratación.

Secretario suplente: Teresa Sonia Bravo Martín, técnica de la Jefatura de Centros.

SEGUNDO. PUBLICAR la presente resolución en el Perfil de Contratante de la Agencia, integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno.

EL DIRECTOR- GERENTE

FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA	27/02/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm8X23RSCUBMYBCA84QF7DPB95G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	